JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
ACUERDOS ADOPTADOS Y RESULTADOS DE LAS VOTACIONES

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2025, en segunda convocatoria, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a votación incluidos en el orden del día, en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los Sres. Accionistas.

El número de accionistas presentes es de 8, a los que corresponde un número de acciones de 153.516, que representan un 0,12% del Capital Social.

El número de accionistas representados es de 125, a los que corresponde un número de acciones 67.280.202, que representan un 53,85% del Capital Social.

Todos los accionistas, presentes o representados, tienen el mismo derecho de voto.

Se hace constar que la Sociedad dispone actualmente de 1.848.247 acciones propias en autocartera a fecha de registro.

Por lo tanto, el número total de accionistas presentes o representados es de 133, a los que corresponde un número de acciones de 69.281.965, lo que representa un 55,45% del total del capital social.

De manera que asiste a la Junta un 55,45% de Capital Social entre presentes y representados, lo que supone un quórum suficiente para su celebración en segunda convocatoria.

La Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos comprendidos en el orden del día de la sesión, que han sido aprobados en todos los casos con el voto a favor de un número de acciones superior al exigido legal o estatutariamente para la valida aprobación de los acuerdos.

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se propone a la Junta General aprobar las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con los que fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 25 de febrero de 2025.

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente:

- Votos a favor: 67.385.489 acciones (97,26% de votos).
- Votos en contra: 941 acciones (0,00% de votos).
- Abstenciones: 47.288 acciones (0,07% de votos).

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se propone a la Junta General aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad, del siguiente modo:

Cuentas Individuales:

(Miles de Euros)

Propuesta de distribución de resultados:

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):	**171.375 €**
A COMPENSAR RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:	**0 €**
A RESERVAS VOLUNTARIAS:	**171.375 €**

Cuentas Consolidadas:

(Miles de Euros)

Propuesta de distribución del resultado de la Sociedad Dominante:

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):	**171.375 €**

A COMPENSAR RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:	**0 €**
A RESERVAS VOLUNTARIAS:	**171.375 €**

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente:

- Votos a favor: 67.430.840 acciones (97,33% de votos).
- Votos en contra: 1.040 acciones (0,00% de votos).
- Abstenciones: 1.838 acciones (0,00% de votos).

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Se propone Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024.

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente:

- Votos a favor: 67.238.173 acciones (97,05% de votos).
- Votos en contra: 141.289 acciones (0,20% de votos).
- Abstenciones: 54.256 acciones (0,08% de votos).

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, se propone su reelección con el carácter de Consejero Dominical.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, se propone su reelección con el carácter de Consejero Independiente.

Al haberse producido el vencimiento del cargo de la Consejera Dña. María Dolores Larrañaga Horna, se propone su reelección con el carácter de Consejera Dominical.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, se propone su reelección con el carácter de Consejero Ejecutivo.

Al haberse producido el vencimiento del cargo de la Consejera Dña. María José Canel Crespo, se propone su reelección con el carácter de Consejera Independiente.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, se propone su reelección con el carácter de Otro Consejero Externo.

Se hace constar que la propuesta de reelección y nombramiento de los Consejeros Independientes ha correspondido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mientras que la propuesta de reelección de los demás Consejeros ha correspondido al Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la propuesta de reelección y nombramiento viene precedida de los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el art. 529 decis de la Ley de Sociedades de Capital.

La identidad, currículo y la categoría a la que pertenece cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados anteriormente, han estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

Como consecuencia de lo anterior, de resultar íntegramente aprobada la presente propuesta, el Consejo de Administración quedará formado por los siguientes seis (6) miembros:

- D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, Consejero Dominical.
- D. Carlos Francisco Abad Rico, Consejero Independiente.
- Dña. María Dolores Larrañaga Horna, Consejera Dominical.
- D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Ejecutivo.
- Dña. María José Canel Crespo, Consejera Independiente.
- D. Manuel Azpilicueta Ferrer, Otro Consejero Externo.

Las siguientes propuestas se votarán individualmente en cumplimiento de los requisitos legales.

Acuerdos que se proponen:

CUARTO. A.- REELECCIÓN DE D. ENRIQUE DÍAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

- Votos a favor: 52.244.888 acciones (75,41% de votos).
- Votos en contra: 12.753.698 acciones (18,41% de votos).
- Abstenciones: 2.435.132 acciones (3,51% de votos).

CUARTO. B.- REELECCIÓN DE D. CARLOS FRANCISCO ABAD RICO.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

- Votos a favor: 62.808.000 acciones (90,66% de votos).
- Votos en contra: 4.441.633 acciones (6,41% de votos).
- Abstenciones: 184.085 acciones (0,27% de votos).

CUARTO. C.- REELECCIÓN DE Dª MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a la Consejera Dª. María Dolores Larrañaga Horna, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

- Votos a favor: 60.019.858 acciones (86,63% de votos).
- Votos en contra: 5.155.135 acciones (7,44%de votos).
- Abstenciones: 2.258.725 acciones (3,26% de votos).

CUARTO. D- REELECCIÓN DE D. ARTURO DÍAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

- Votos a favor: 63.890.529 acciones (92,22% de votos).
- Votos en contra: 1.284.343 acciones (1,85% de votos).
- Abstenciones: 2.258.846 acciones (3,26% de votos).

CUARTO. E.- REELECCIÓN DE DÑA. MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a la Consejera Dª. María José Canel Crespo, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

- Votos a favor: 59.482.589 acciones (85,86% de votos)
- Votas en contra: 7.759.780 acciones (11,20% de votos).
- Votos abstención: 191.349 acciones (0,28% de votos).

CUARTO. F.- REELECCIÓN DE D. MANUEL AZPILICUETA FERRER.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

- Votos a favor: 58.679.728 acciones (84,70% de votos).
- Votos en contra: 6.495.248 acciones (9,38% de votos).
- Abstenciones: 2.258.742 acciones (3,26% de votos).

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2025 Y DE LA CUANTÍA GLOBAL MÁXIMA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone con relación al punto quinto del Orden del Día de la Junta General, la siguiente propuesta de acuerdo:

Fijar como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2025, la cantidad de 620.000 €.

La distribución de dicho importe entre los distintos Consejeros se hará conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones.

Asimismo, se propone mantener el importe anual máximo de las remuneraciones del conjunto de los Consejeros, de tal forma que éste quede fijado con carácter indefinido, en tanto la Junta General no apruebe su modificación, en la citada cantidad de 620.000 €

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

- Votos a favor: 66.752.728 acciones (96,35% de votos).

- Votos en contra: 679.105 acciones (0,98% de votos).

- Abstenciones: 1.885 acciones (0,00% de votos).

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DEL GRUPO SOLARIA PARA EL EJERCICIO 2025-2027.

Se propone a la Junta General la aprobación de la propuesta de nombramiento de auditor de la sociedad a favor de Ernst and Young (E&Y) para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

- Votos a favor: 67.038.097 acciones (96,76% de votos).

- Votos en contra: 352.898 acciones (0,51% de votos).

- Abstenciones: 42.723 acciones (0,06% de votos).

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN, PARA EMITIR OBLIGACIONES, BONOS Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA, NO CANJEABLES NI CONVERTIBLES EN ACCIONES, DURANTE UN PLAZO DE (5) AÑOS Y HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE 800 MILLONES DE EUROS, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LAS EMISIONES DE SOCIEDADES DEPENDIENTES.

1°. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 297.1.b), 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, por el plazo de cinco (5) años desde la adopción del presente acuerdo, la facultad de emitir, en una o varias veces, cualesquiera obligaciones, bonos y otros valores de renta fija, no convertibles ni canjeables por

acciones de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo, por un importe máximo de ochocientos millones de euros (800.000.000,00 €).

2°. La delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad contenida en el número 1° inmediatamente anterior se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Valores objeto de la emisión. Los valores a los que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, no convertibles en acciones de la Sociedad ni canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo de la Sociedad o de fuera del mismo.

b) Plazo. La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

c) Importe máximo de la delegación. El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación será de ochocientos millones de euros (800.000.000,00 €) o su equivalente en otra divisa.

d) Alcance de la delegación. La delegación a que se refiere este acuerdo se extenderá, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión. En particular, y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad determinar, para cada emisión, su importe, dentro siempre de los expresados límites cuantitativos globales; forma de desembolso, el lugar de emisión (ya sea este nacional o extranjero) y la moneda o divisa y, en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación o modalidad; la fecha o fechas de emisión; el número de valores y valor nominal, que no será inferior al nominal de las acciones. La delegación incluye asimismo la atribución al Consejo de Administración de la facultad de decidir respecto de las condiciones de amortización de los valores emitidos en uso de esta autorización, pudiendo emplear a tales efectos cualesquiera de los previstos al respecto en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para que, cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las autorizaciones oficiales que puedan ser necesarias y, en su caso, a la conformidad de las asambleas de los correspondientes sindicatos de tenedores de los valores pertinentes que puedan emitirse en uso de esta autorización, pueda modificar los términos y condiciones de tales valores.

3º. Admisión a negociación. La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales extranjeros, de los valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

4º. Garantía de emisiones de valores realizadas por sociedades del Grupo. El Consejo de Administración de la Sociedad queda igualmente facultado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo, puedan llevar a cabo sociedades pertenecientes a su Grupo.

5º. Facultades de delegación y sustitución y de otorgamiento de poderes. Se autoriza al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de cualquiera de sus miembros y/o del Secretario del Consejo de Administración las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables.

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

- Votos a favor: 67.381.970 acciones (97,26% de votos).

- Votos en contra: 32.363 acciones (0,05% de votos).

- Abstenciones: 19.385 acciones (0,03% de votos).

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE TALES ACUERDOS.

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar, delegar y si, es el caso, subsanar, complementar, modificar o aclarar los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

- Votos a favor: 67.429.330 acciones (97,33% de votos).

- Votos en contra: 2.460 acciones (0,00% de votos).

- Abstenciones: 1.928 acciones (0,00% de votos).

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.

Se propone aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los Sres. Accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación de su convocatoria.

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

- Votos a favor: 66.904.796 acciones (96,57% de votos).

- Votos en contra: 527.239 acciones (0,76% de votos).

- Abstenciones: 1.683 acciones (0,00% de votos).

Madrid, 30 de junio de 2025, Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.